



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 1179

(28 DIC. 2015)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA NO ATENCION AL PUBLICO ”

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

En Uso de sus atribuciones legales EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el Decreto Municipal 543 de 1993 “Estatuto Básico de la Administración de personal de la Alcaldía de Pasto, en su Capítulo XII, artículos 168 y subsiguientes contempla lo concerniente a la jornada laboral de trabajo y el límite legal establecido de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

Que generar a los funcionarios, óptimas condiciones en el ambiente laboral para favorecer el desarrollo de la creatividad, participación y seguridad laboral, y mejorar el desempeño y calidad de vida en pro de optimizar la eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación del servicio a la comunidad.

Que dentro del cronograma del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2015, se establece que para mejorar las necesidades, adaptación e integración social, laboral y permitir un mayor desempeño en el ejercicio de labores, se encuentra el Evento de Fin de Año, el cual se llevara a cabo el día 30 de Diciembre del año 2015, a partir de las 12:00 del mediodía.

Que la Alcaldía de Pasto, responde a los requerimientos de una moderna administración de Talento Humano, orientada al servicio, a partir del reconocimiento de la dignidad humana y del sistema de bienestar institucional.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: “h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía e Pasto de conformidad con las necesidades del servicio”.

En mérito de lo expuesto,



NIT:891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 1179
(**28 DIC. 2015**)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA NO ATENCION AL PUBLICO ”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto, la no atención al Público el día treinta (30) de diciembre de 2015, a partir de las dos de la Tarde.

ARTÍCULO 2.- Ordenar a los funcionarios del nivel Salud, Educación parte Administrativa y Nivel Central de la Alcaldía Municipal, a asistir a la actividad que se realizara el día 30 de diciembre a partir de las doce (12:00) del medio día en las Instalaciones del Club de Comercio de la Ciudad Pasto.

Parágrafo: Exceptúese de la presente Resolución al personal de la Secretaría de Tránsito Y transporte Municipal de Pasto.

ARTÍCULO 3.- Ordenar a los respectivos Jefes inmediatos de cada dependencia velar por la asistencia de los funcionarios a su cargo a la actividad a realizarse.

ARTÍCULO 4.- El personal de la Alcaldía de Pasto informará a la comunidad que el día miércoles (30) de Diciembre del año 2015, la no atención al público a partir de las dos (2:00) y hasta las seis (6:00) dela tarde.

ARTICULO 5.- Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.

ARTÍCULO 6.- El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ.
Subsecretario de Talento Humano.

Elaboro: **ANDREA MARGARITA PEREZ DIAZ**
Contratista Oficina Jurídica TH



SC-CER367095



NIT:891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

